



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 26 de julio de 2022

VISTO: El expediente N° E-2653-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de TREINTA (30) Bolsas Drenables Convexas , UNA (1) Pasta Brava . TRES (3) . Spray Removedor , DOS (2) Cajas de Placas Protectoras , UNA (1) Caja de Toallitas Protectoras de Piel ; destinados al afiliado Clave N° 001-14071494/00 , según lo expuesto en la Nota Fundada en orden electrónico N.º 8, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en LEY NACIONAL 27.071

Que en número de orden 13 obra autorización del Delegado de Buenos Aires a realizar la Contratación Directa N° 2308/2022.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de Auditoria Medica Buenos Aires N.º 116 /2022 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma MEDISTORE S.R.L CUIT 30-71407310-5 , por el importe total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 84.158,94), a cargo de la Obra Social según LEY NACIONAL 27.071

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 1988 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumos 999295913, Sub insumos 12,21,17 y 53 ; específica del ejercicio económico financiero 2022. Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inc 1), Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N°2926/18, N.º 2839/21, N°2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD -28-2022 Resolución O.P.C. N° 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 03-2022.

Por ello:

EL SUB-COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 2308/2022-312 referente a la adquisición de TREINTA (30) Bolsas Drenables Convexas , UNA (1) Pasta Brava . TRES (3) . Spray Removedor , UNA (1) Caja de Toallas Protectoras de Piel ; destinados al afiliado Clave N.º 001-14071494/00 , según lo expuesto en la Nota Fundada en orden electrónico N.º 8 y Informe Técnico N.º 116 /2022 Presupuesto N.º 0001-00000508 y Planilla de Pre adjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma MEDISTORE S.R.L CUIT 30-71407310-5 , por el importe total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 84.158,94), . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal. ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compra a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumos 999295913, Sub insumos 12,21,17 y 53 específica del ejercicio económico financiero 2022.

ARTICULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-13-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
26/07/2022 12:40